



## Consejo

Distr. general  
26 de octubre de 2022  
Español  
Original: inglés

---

### 27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, tercera parte  
Kingston, 31 de octubre a 11 de noviembre de 2022  
Tema 14 del programa

**Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en su 27º período de sesiones**

## **Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la segunda parte de su 27º período de sesiones**

### Adición

#### **Examen de la declaración de impacto ambiental presentada por Nauru Ocean Resources Inc.**

1. Este informe tiene por objeto informar al Consejo de las medidas adoptadas por la Comisión Jurídica y Técnica a raíz de suspenderse, en julio de 2022, sus reuniones sobre el examen de la declaración de impacto ambiental presentada por Nauru Ocean Resources Inc. (NORI) en relación con sus planes de poner a prueba los componentes de un sistema de colector de nódulos polimetálicos en la zona del contrato NORI-D de la parte oriental de la zona de Clarion-Clipperton, en el océano Pacífico Central.
2. El Consejo recordará que, tal como informó la Presidencia de la Comisión en julio de 2022 ([ISBA/27/C/16/Add.1](#), párrs. 42 a 47), la Comisión había examinado la declaración de impacto ambiental y formulado otros comentarios concretos sobre los ámbitos en los que consideraba que la declaración (y especialmente el plan de gestión y vigilancia ambientales) debía incluir mayores detalles o en los que ciertos elementos debían estudiarse más a fondo por NORI. Entre esos ámbitos se contaban aspectos del diseño del estudio, el nivel de monitoreo del penacho de sedimentos bentónicos, el muestreo pelágico de los impactos biológicos de la descarga del penacho de sedimentos, las cuestiones temporales del calendario y la duración del estudio, así como el alcance del monitoreo del ruido. El 15 de julio se notificó a NORI el resultado del examen y se le concedió un plazo de 30 días para responder, tal como se establece en las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/25/LTC/6/Rev.2](#)). La Comisión también decidió que un grupo de trabajo de la Comisión se encargara de proseguir el examen y de presentarle un informe al respecto.



3. El 1 de agosto de 2022, NORI presentó la información adicional que la Comisión le había solicitado, la cual se puso a disposición de todos los miembros de la Comisión a través de su sitio web seguro.
4. El grupo de trabajo de la Comisión examinó la información facilitada y celebró una reunión virtual el 8 de agosto de 2022. Durante esa reunión se llegó a la conclusión de que se podrían recibir aclaraciones y respuestas con mayor eficacia manteniendo encuentros con NORI. El grupo de trabajo se reunió con NORI el 11 de agosto de 2022.
5. A raíz de un examen a fondo de la información adicional proporcionada por NORI, el grupo de trabajo se mostró satisfecho con los datos facilitados y decidió recomendar a la Comisión que: a) tomara nota de la información adicional suministrada por NORI el 1 de agosto de 2022; b) aceptara el examen realizado por el grupo de trabajo; y c) recomendara al Secretario General que la declaración de impacto ambiental, junto con toda la información adicional proporcionada posteriormente por NORI, se incorporara al programa de actividades previsto en el contrato.
6. A petición de la Presidencia de la Comisión, las recomendaciones del grupo de trabajo se sometieron al procedimiento de aprobación tácita del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2022 para que la Comisión las aprobara. Al no haber ninguna objeción, la Comisión aprobó las recomendaciones el 2 de septiembre de 2022.
7. El 5 de septiembre de 2022, el Secretario General notificó a NORI las recomendaciones aprobadas por la Comisión y le pidió que diera cuenta del resultado de las pruebas en su siguiente informe anual.

---